



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 30 de Diciembre de 2024.

VISTO el expediente MPA-E-101349-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada de la adquisición de bebidas y ración energética, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 207/2023, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2023 – RAF 560, adjunta en orden 21.

Que, de acuerdo a la única oferta recibida, surge que se presentó el proveedor, SGL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.038.400,00).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la NOTA N° 436/24 Letra: D.P.M.F, adjunta en orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560 a la firma SGL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.038.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, asimismo, se indicó declarar desierto el renglón N° 05 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560, por falta de ofertas por parte del oferente.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 1/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 33219/23 y N° 1005/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 152/2024 – RAF 560, referente a la adquisición de bebidas y ración energética, destinadas a la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma SGL S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones: N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04, por la suma de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.038.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 05 de la presente Contratación Directa.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 245/2024.

Lic. Andrea Bianchi  
Secretaria de Ambiente  
Ministerio de Producción y Ambiente  
Gov. de la Prov. de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

Firmado digitalmente  
por BIANCHI Andrea  
Fecha: 2024.12.30  
11:28:20 -03'00'